



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de octubre de 2022
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

Trigésimo sexto informe semestral del Secretario General

I. Antecedentes

1. El presente informe es el 36° informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. En él se examina y evalúa la aplicación de la resolución desde el 22 de abril de 2022, fecha en que se publicó el informe anterior sobre el tema (S/2022/345), y se aborda la evolución de la situación hasta el 23 de septiembre de 2022.

II. Aplicación de la resolución 1559 (2004)

2. Desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1559 (2004) el 2 de septiembre de 2004, han sido pocos los avances registrados en lo que respecta a su cumplimiento. Sigue pendiente la aplicación de algunas disposiciones, incluso en lo que respecta a la existencia de milicias libanesas y no libanesas y a sus actividades.

A. Soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del Líbano

3. Con la aprobación de la resolución 1559 (2004), el Consejo de Seguridad trató de ayudar a consolidar la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno nacional en todo el país, de conformidad con los Acuerdos de Taif de 1989, a los que se habían adherido todos los partidos políticos del Líbano. Ese ha seguido siendo el objetivo prioritario de mi labor.

4. El 15 de mayo, el Líbano celebró sus elecciones parlamentarias según lo previsto. La votación desde el extranjero se llevó a cabo en 58 países los días 6 y 8 de mayo. La participación del electorado fue del 49,2 %, un porcentaje similar al registrado en las elecciones celebradas en 2018. Hubo 718 candidatos, que compitieron por 128 escaños parlamentarios. De ellos, 118 (el 16,4 %) eran mujeres, frente al 14,4 % registrado en 2018.

5. Según los resultados oficiales, recogidos en el informe de 14 de julio de 2022 sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad



(S/2022/556), el Movimiento Amal y Hizbulah conservaron todos los escaños chiíes en el Parlamento. La Corriente Patriótica Libre perdió escaños, lo que hizo que las Fuerzas Libanesas se convirtieran en el mayor partido cristiano —y el mayor partido en general— del Parlamento. En ausencia del Movimiento del Futuro, que no propuso ningún candidato para estas elecciones, en el lado sunní no surgió ningún partido político dominante. Los independientes y los grupos emergentes obtuvieron 15 y 13 escaños, respectivamente. Ocho mujeres fueron elegidas para el Parlamento, lo que representó un aumento respecto de las seis que fueron elegidas en 2018.

6. Pese a que reconocieron que en términos generales las autoridades electorales cumplieron su labor, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea y la Asociación Libanesa por Elecciones Democráticas, un grupo nacional de observación electoral, documentaron violaciones como la compra de votos, el clientelismo, la desigualdad en la cobertura mediática, la intimidación y la obstrucción de campañas, y el abuso de poder por parte de autoridades y partidos locales. Se presentaron 15 impugnaciones ante el Consejo Constitucional, que es el mecanismo oficial de resolución de conflictos electorales, en las que se objetaron los resultados anunciados en 10 distritos.

7. En su informe final, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) señaló que “muchas de las candidatas con las que se reunieron los observadores de la MOE UE denunciaron la existencia de barreras culturales, financieras o políticas para su participación. Candidatas y mujeres periodistas de todo el país denunciaron ante la MOE UE que fueron gravemente amenazadas y desacreditadas en línea. El seguimiento de los medios sociales realizado por la misión detectó comentarios degradantes, amenazas e insultos de carácter sexual e incitación a la violencia”. Dado que el Líbano no cuenta con medidas especiales de carácter temporal, la Misión recomendó que se adoptaran medidas de ese tipo para aumentar la representación de las mujeres en el Parlamento. Por otra parte, un proyecto apoyado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se ocupa de documentar las experiencias de las mujeres en la política determinó que el 80 % de las encuestadas reconoció que había sido objeto de violencia.

8. El 20 de mayo, el Grupo Internacional de Apoyo al Líbano emitió una declaración en la que acogió con satisfacción la oportuna celebración de las elecciones e instó al nuevo Parlamento a “avanzar con valentía para aprobar la legislación necesaria para estabilizar la economía, mejorar la gobernanza y promulgar las reformas”. El Grupo también hizo un llamamiento “a todos los actores pertinentes para que trabajen con prontitud en la rápida formación de un gobierno que pueda implementar las importantísimas reformas pendientes y continuar trabajando con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en particular mediante la implementación de las medidas previas a las que el Líbano se comprometió en su acuerdo a nivel de personal de 7 de abril de 2022 con el fin de establecer una base sólida para el alivio socioeconómico y la recuperación sostenible del Líbano”.

9. El mandato del Parlamento recién elegido comenzó el 22 de mayo. El 31 de mayo, el nuevo Parlamento reeligió a Nabih Berri, del Movimiento Amal, como su Presidente para un séptimo mandato consecutivo, con 65 votos sobre un total de 128. El Parlamento también eligió a Elias Bou Saab, de la Corriente Patriótica Libre, como su Vicepresidente, también con 65 votos.

10. Al iniciarse el mandato del nuevo Parlamento, el Gobierno del Primer Ministro, Najib Mikati, pasó a tener carácter interino. El 23 de junio, tras las consultas parlamentarias vinculantes convocadas por el Presidente, Michel Aoun, el Primer Ministro interino fue designado para formar un nuevo Gobierno con el apoyo de 54 Miembros del Parlamento. Tras dos días de consultas parlamentarias no vinculantes, el 29 de junio el Primer Ministro designado presentó al Presidente una

propuesta de composición del Gabinete. Las conversaciones entre el Primer Ministro interino y el Presidente sobre la formación del Gabinete estaban en curso al finalizar el período que abarca el informe.

11. El 24 de junio, el Grupo Internacional de Apoyo al Líbano hizo un llamamiento “a todos los actores políticos para que formen rápidamente un gobierno” y subrayó la necesidad de “respetar el calendario constitucional a fin de que las elecciones presidenciales se celebren puntualmente”. Del modo similar, los líderes de los países del Consejo de Cooperación del Golfo, Egipto, el Iraq, Jordania y los Estados Unidos que asistieron a la Cumbre de Seguridad y Desarrollo de Yeda, en su declaración final, emitida el 16 de julio, formularon “un llamamiento a todos los partidos libaneses para que respeten la Constitución y lleven a cabo [las elecciones presidenciales] puntualmente”. Los mismos líderes también expresaron su apoyo al Líbano, y en particular a las Fuerzas Armadas Libanesas y a las Fuerzas de Seguridad Interior, en “sus esfuerzos por mantener la seguridad en el país”.

12. El 26 de julio, el nuevo Parlamento celebró su primera sesión legislativa. Según se informó, la sesión se vio empañada por intercambios verbales inapropiados, que incluyeron el acoso a algunas parlamentarias, lo que obligó a poner fin anticipadamente a la sesión. El 31 de julio, un grupo de personas, a través de una página de Instagram llamada “El Movimiento Feminista” (*Taharruk Niswi*), organizó una marcha en solidaridad con “las mujeres y los grupos marginados que son objeto de prácticas violentas y sistemáticas por parte de las autoridades, los medios de comunicación y ciertos sectores de la sociedad”.

13. Con ocasión de la Ashura, el 9 de agosto el Secretario General de Hizbulah, Hassan Nasrallah, declaró que el grupo “exhorta seriamente a la formación de un verdadero Gobierno con poderes plenos, sobre todo porque hay quienes predicen y amenazan con un vacío presidencial”. El 17 de septiembre reiteró la necesidad de formar un Gobierno, y señaló que “no deberíamos llegar al punto en que ... quizás haya un vacío presidencial y un gobierno interino”.

14. El mandato del Presidente finalizará el 31 de octubre de 2022. De conformidad con el artículo 73 de la Constitución del Líbano, el Presidente del Parlamento convoca al Parlamento como órgano electoral para elegir un nuevo Presidente “al menos un mes y como máximo dos meses antes de la expiración del mandato del Presidente saliente”. En consecuencia, el período para la elección presidencial comenzó el 1 de septiembre. Hasta el 23 de septiembre, el Presidente del Parlamento aún no había convocado un período de sesiones para la elección presidencial.

15. En respuesta al debate sobre la posibilidad de que los poderes presidenciales fuesen delegados en un Gobierno interino, el Presidente del Parlamento, en un discurso pronunciado el 31 de agosto, subrayó la importancia de respetar el plazo constitucional para celebrar la elección presidencial, y añadió que “el Parlamento es ... el único encargado de interpretar la Constitución y sus disposiciones”. En una entrevista que tuvo lugar el 8 de septiembre, el Presidente dijo: “Este Gobierno [interino] no puede asumir mis poderes tras el final de mi mandato, y considero que no goza de legitimidad nacional para sustituir al Presidente de la República”.

16. El 3 de septiembre, los 13 Miembros del Parlamento pertenecientes al bloque “Fuerzas del Cambio” lanzaron su “iniciativa de rescate presidencial”, en la que exhortaban a que se eligiera a un Presidente “reformista” que cumpliera lo que el grupo considera “estándares para la presidencia”. Señalaron que recurrirían a “todos los medios legítimos de presión popular” si no se eligiera a un nuevo Presidente según sus “estándares” antes del 21 de octubre cuando, según el artículo 73 de la Constitución, el Parlamento se reuniría “automáticamente 10 días antes de la expiración del mandato del Presidente” si aún no se hubiesen celebrado elecciones.

17. El 4 de agosto el Líbano conmemoró el segundo aniversario de la explosión ocurrida en el puerto de Beirut. En Beirut se realizaron marchas en las que los manifestantes exigían justicia. La investigación nacional sobre la explosión del puerto está paralizada desde diciembre de 2021, después de que se presentaran recursos legales contra el juez que dirige la investigación. Algunos Miembros del Parlamento que enfrentaban cargos en el caso fueron reelegidos. El 6 de septiembre, el Consejo Superior del Poder Judicial del Líbano aprobó una propuesta del Ministro de Justicia interino, Henry Houry, para que se nombrase a un juez suplente que se encargase de resolver los pedidos de libertad de las personas detenidas en el caso hasta que el juez instructor principal pudiese reanudar su investigación. Esta decisión desencadenó protestas y sentadas de decenas de familias de las víctimas, que dijeron que la medida constituía un intento de la clase política de impedir que se hiciera justicia. Además, el 12 de septiembre presentaron denuncias penales contra el Sr. Houry y contra el Ministro de Finanzas interino, Youssef Khalil, por su presunta participación en la obstrucción de la investigación sobre la explosión.

18. El 3 de agosto, el Grupo Internacional de Apoyo al Líbano emitió una declaración en la que “nota con preocupación la falta de avances que se observa hasta el momento en las actuaciones judiciales y exhorta a las autoridades libanesas a que hagan todo lo posible para destrabar cualquier obstáculo que impida la realización de una investigación imparcial, exhaustiva y transparente sobre la explosión ocurrida en el puerto”. En la declaración el Grupo también señaló que “espera que el Parlamento libanés, en consonancia con las normas internacionales, adopte la legislación necesaria para fortalecer la independencia del poder judicial”. Las familias de las víctimas, algunos políticos libaneses, expertos en derechos humanos y grupos de sensibilización reclaman con creciente intensidad una investigación internacional sobre la explosión.

19. Con referencia al caso *La Fiscalía vs. Merhi y Oneissi*, el 16 de junio la Sala de Apelaciones del Tribunal Especial para el Líbano condenó por unanimidad a Hassan Habib Merhi y Hussein Hassan Oneissi a reclusión a perpetuidad, al haberlos hallado culpables en relación con el atentado cometido el 14 de febrero de 2005 en Beirut, en el que murieron el ex Primer Ministro Rafic Hariri y otras 21 personas y resultaron heridas 226 personas. Con el pronunciamiento de la sentencia condenatoria, el Tribunal finalizó su labor judicial y pasó a su fase residual a partir del 1 de julio de 2022.

20. En su resolución [1680 \(2006\)](#), el Consejo de Seguridad alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano de demarcar la frontera común, observando que esa y otras medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano y para mejorar las relaciones entre los dos países.

21. La delimitación y la demarcación de las fronteras del Líbano siguen siendo fundamentales para que se puedan controlar y gestionar adecuadamente las fronteras y evitar la trata de personas, el tráfico de bienes y el posible contrabando de armas. Aunque la delimitación de las fronteras es un asunto bilateral, el Líbano y la República Árabe Siria tienen la obligación de avanzar en la cuestión, de conformidad con la resolución [1680 \(2006\)](#).

22. No hubo progresos con respecto a la cuestión de la zona de las granjas de Shebaa. Por otra parte, ni la República Árabe Siria ni Israel se han pronunciado sobre la definición provisional de la zona que figura en el informe del Secretario General de 30 de octubre de 2007 sobre la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#) ([S/2007/641](#)).

23. Israel siguió ocupando la parte septentrional de la localidad de Gayar y una zona aledaña situada al norte de la línea azul, lo que constituye una violación de la soberanía del Líbano y de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006). En cartas idénticas de fechas 20 de abril (A/76/817-S/2022/348), 12 de mayo (A/76/831-S/2022/395) y 23 de mayo (A/76/843-S/2022/420) dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad, y por instrucciones de su Gobierno, la Representante Permanente del Líbano se refirió a las obras de ingeniería realizadas por Israel en Gayar o en sus alrededores como “actos de provocación” y “violaciones de la soberanía y la integridad territorial del Líbano”.

24. Vehículos aéreos no tripulados y aviones de las Fuerzas de Defensa de Israel, incluidos aviones de combate, continuaron sobrevolando el Líbano, en violación de la soberanía territorial del Líbano y de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006).

B. Extensión del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés

25. El Gobierno del Líbano prosiguió sus esfuerzos por extender la autoridad del Estado a todo el territorio del país, como se pidió en los Acuerdos de Taif y en la resolución 1559 (2004).

26. El 5 de junio de 2022, el Presidente y el Primer Ministro interino condenaron a Israel por haber enviado un buque flotante de producción, almacenamiento y descarga al yacimiento de gas en alta mar de Karish. El Presidente dijo: “Las negociaciones para demarcar las fronteras marítimas [entre el Líbano e Israel] siguen en curso, y, por lo tanto, cualquier acción o actividad en la zona objeto de controversia constituye una provocación y un acto hostil”. El Primer Ministro interino calificó la acción de Israel de “extremadamente peligrosa”. El 8 de junio, los Ministros de Defensa, Energía y Relaciones Exteriores de Israel emitieron una declaración conjunta en la que afirmaron que “la plataforma de Karish es un activo estratégico del Estado de Israel” que Israel está “dispuesto a defender”. El 9 de junio, el Secretario General de Hizbullah advirtió que Hizbullah “tiene la capacidad militar y material para impedir que [Israel] extraiga petróleo y gas del disputado yacimiento de Karish”.

27. El 2 de julio, según se informó, las Fuerzas de Defensa de Israel interceptaron tres vehículos aéreos no tripulados procedentes del Líbano que se habían “acercado al espacio aéreo sobre las aguas económicas de Israel” pero “no representaban una amenaza inminente”. Posteriormente, Hizbullah afirmó que había lanzado tres drones no equipados con armas hacia el yacimiento de Karish para transmitir un “mensaje”. El 4 de julio, el Primer Ministro designado declaró que “cualquier acción que esté fuera del marco de la responsabilidad del Estado ... es inaceptable y lo expone a riesgos innecesarios”. El 5 de julio, el Primer Ministro interino de Israel, Yair Lapid, formuló una advertencia al Gobierno del Líbano para que “frene a Hizbullah” o, de lo contrario, Israel “se verá obligado a hacerlo”.

28. En cartas idénticas de fecha 11 de julio de 2022 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2022/550), el Representante Permanente de Israel expresó la “profunda preocupación” de su Gobierno ante el incidente del vehículo aéreo no tripulado, al que calificó de “peligroso acto hostil [que constituye] una nueva provocación de Hizbullah”. En respuesta, en cartas idénticas de fecha 11 de agosto de 2022 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad (A/76/921-S/2022/619), la Representante Permanente del Líbano, en nombre de su Gobierno, señaló que “Israel no puede pretender la existencia de una zona económica exclusiva israelí establecida y reconocida internacionalmente mientras las negociaciones indirectas entre el Líbano e Israel no hayan dado lugar a un acuerdo sobre las zonas objeto de controversia”.

Asimismo, señaló la necesidad de que “las partes se abstuvieran de participar en cualquier actividad en las zonas objeto de controversia [...] y [...] centraran sus esfuerzos en hacer avanzar las negociaciones”.

29. En varias ocasiones, en julio y agosto, el Secretario General de Hizbullah amenazó con una escalada si se “prohibía” que el Líbano extrajese su petróleo y gas, en tanto que Israel podía iniciar unilateralmente la extracción de petróleo y gas del yacimiento de Karish antes de que se firmara un acuerdo. El 19 de julio, el Primer Ministro interino dijo que Israel “no busca el enfrentamiento, pero quien intente atacar nuestra soberanía o atacar a ciudadanos israelíes se dará cuenta muy rápidamente de que ha cometido un grave error”. El 11 de septiembre, el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa de Israel, Aviv Kohavi, declaró que “cualquier intento de atacar al Estado de Israel en cualquier escenario recibirá como respuesta una severa reacción o una iniciativa preventiva”. El 17 de septiembre, el Secretario General de Hizbullah anunció que el grupo “esperará, ya que las negociaciones están en curso y aún no ha comenzado la extracción en Karish. Hay tiempo para lograr soluciones sin enfrentamientos”.

30. Con el fin de mantener la disponibilidad operacional de las fuerzas armadas y de seguridad libanesas, el 20 de julio el Congreso de los Estados Unidos de América aprobó 83,5 millones de dólares para brindar ayuda inmediata para la subsistencia a las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Seguridad Interior del Líbano durante un período inicial de seis meses. El 12 de agosto, las Fuerzas Armadas Libanesas anunciaron que habían recibido la primera cuota de una subvención de 60 millones de dólares prometida por Qatar en apoyo de los salarios del personal del ejército.

31. El Líbano siguió sufriendo amplios cortes de electricidad, y productos de primera necesidad como el combustible, el pan y los medicamentos se han vuelto inasequibles para muchos. La libra libanesa continuó depreciándose, y a finales de septiembre la tasa de cambio en el mercado paralelo había caído por debajo de las 38.000 libras por dólar de los Estados Unidos, frente a una paridad oficial de 1.507,5 libras por dólar. Como protesta ante la grave situación, decenas de miles de empleados estatales de ministerios, órganos de gobiernos locales, escuelas y universidades y tribunales, así como de la agencia de noticias estatal, están en huelga por tiempo indefinido desde junio. En agosto se les sumaron cientos de jueces y empleados de la empresa estatal de telecomunicaciones y de los operadores de redes móviles. Las huelgas han provocado interrupciones en los servicios esenciales y en los procedimientos administrativos gubernamentales.

32. Las tasas de delincuencia siguieron siendo elevadas en el Líbano, y el elevado número de tiroteos reflejó la amplia proliferación de armas pequeñas en todo el país. Tras dos tiroteos mortales ocurridos en Trípoli, el 13 de septiembre el Ministro del Interior y de los Municipios interino, Bassam Mawlawi, anunció que se había diseñado un “plan de seguridad sostenible para Trípoli”. Al parecer, en uno de los tiroteos los atacantes utilizaron armas de tipo militar. Se desplegó a las Fuerzas Armadas Libanesas y a las Fuerzas de Seguridad Interior con el fin de restablecer la calma. El 3 de septiembre, el Comando del Ejército libanés emitió una declaración en la que señaló que “una unidad del ejército allanó un edificio en [la localidad de] Zouk al-Habalsa (Akar) y detuvo a 11 [nacionales] sirios y 2 ciudadanos [libaneses]. Se incautaron armas y varias municiones”. Además, aumentaron los incidentes en que depositantes intentaron acceder por la fuerza a los fondos de sus propias cuentas bancarias, y el 16 de septiembre al menos cinco bancos de distintas partes del país fueron asaltados a punta de pistola por depositantes.

33. Las autoridades libanesas han formulado reiteradas exhortaciones para que se proceda a la repatriación de los refugiados sirios y para que la asistencia internacional para los refugiados se preste en la República Árabe Siria y no en el Líbano. El 29 de

junio, el Ministro de Relaciones Exteriores y Emigrantes interino, Abdallah Bou Habib, y el Ministro de Asuntos Sociales interino, Hector Hajjar, emitieron una nota conjunta dirigida a las misiones diplomáticas y a las organizaciones internacionales y regionales, en la que mencionaron el gran número de refugiados que viven en el Líbano y las dificultades para controlar las fronteras del país e instaron “a la comunidad internacional a encontrar soluciones sostenibles al problema de los refugiados sirios”. El 6 de julio, el Ministro de Desplazados interino, Issam Sharafeddine, declaró en una entrevista que el Líbano tenía previsto comenzar a repatriar a 15.000 refugiados sirios al mes. El 15 de agosto visitó Damasco para discutir la cuestión del retorno de los refugiados con funcionarios sirios. En una carta de fecha 8 de septiembre dirigida al Secretario General, el Primer Ministro designado exhortó al Secretario General a que pusiera en marcha “un proceso y un diálogo cualitativos ... en el marco de una hoja de ruta clara para resolver la crisis de los desplazados sirios”. El 9 de septiembre, el Primer Ministro designado encomendó al jefe de la Dirección General de Seguridad del Estado, General de División Abbas Ibrahim, la tarea de celebrar negociaciones con la República Árabe Siria con respecto al retorno seguro y voluntario de los refugiados sirios que están viviendo en el Líbano. Sobre la base de los umbrales de protección establecidos para ayudar a supervisar la situación, la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) es que en la República Árabe Siria todavía no están dadas las condiciones pertinentes para un retorno seguro y sostenible.

34. Estos hechos han ido acompañados de medidas restrictivas, como los toques de queda locales y la limitación del acceso de los refugiados al pan subvencionado, así como de un aumento del número de incidentes de tensión comunitaria.

C. Disolución y desarme de las milicias libanesas y no libanesas

35. En su resolución [1559 \(2004\)](#), el Consejo de Seguridad exhortó a que se disolvieran y desarmaran todas las milicias libanesas y no libanesas, disposición clave de la resolución que todavía no ha sido aplicada. Dicha disposición refleja y reafirma una decisión que todos los libaneses respaldaron en los Acuerdos de Taif.

36. Las milicias libanesas y no libanesas presentes en el país siguieron operando fuera del control del Gobierno, en contravención de la resolución [1559 \(2004\)](#). Si bien varios grupos de distintas tendencias políticas del Líbano poseen armas que no están bajo el control gubernamental, Hizbulah es la milicia más fuertemente armada del país.

37. No se han realizado progresos tangibles en la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas, a pesar de la exhortación formulada en ese sentido en los Acuerdos de Taif y en la resolución [1559 \(2004\)](#). Desde que se aprobó dicha resolución, no se han tomado medidas concretas para resolver ese problema decisivo, que tiene una importancia esencial para la soberanía y la independencia política del Líbano.

38. El arsenal militar que posee Hizbulah fuera de todo marco jurídico y la intervención del grupo en la República Árabe Siria siguieron siendo objeto de denuncias procedentes de varias líneas de opinión libanesas, para quienes esas cuestiones son factores que desestabilizan el país y socavan la democracia. Muchos libaneses opinan que la presencia constante de esas armas constituye una amenaza implícita, dado que podrían ser utilizadas dentro del Líbano por motivos políticos.

39. El hecho de que Hizbulah y otros grupos tengan armas, según han reconocido ellos mismos, y el presunto aumento del arsenal de Hizbulah hacen que al Estado le resulte muy difícil ejercer plenamente su soberanía y su autoridad sobre el territorio.

40. El 25 de abril, desde las cercanías de Qulaylah, en el sur del Líbano, se lanzó hacia Israel un cohete que impactó al sureste de la ciudad israelí de Shlomi. Las Fuerzas de Defensa de Israel respondieron disparando varias decenas de proyectiles de artillería contra el Líbano en la zona general de Wadi Hamul y en zonas situadas al norte de Alma al-Shaab. No se informó de que se hubiesen producido bajas en ninguno de los dos incidentes. Ningún grupo reivindicó el lanzamiento del cohete.

41. En cartas idénticas de fecha 3 de mayo dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2022/373](#)), el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas expresó “gran preocupación” por el lanzamiento del cohete y afirmó que “[e]ste ataque agrava la ya tensa situación sobre el terreno y podría provocar una peligrosa escalada que amenazaría a toda la región”. Añadió que esto “constituye una prueba irrefutable de la presencia de armas no autorizadas [...] y es una muestra más de la incapacidad del Gobierno del Líbano para ejercer el control sobre todas las partes de su territorio”.

42. La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano observó en varias ocasiones la presencia de personas, algunas de ellas vestidas con ropa de combate, que portaban armas de asalto y estaban utilizando cuatro polígonos de tiro que están situados en lugares deshabitados del sur del Líbano, a saber, Zibqin, Al-Qantara, Dayr Amis y Frun, y no están bajo la autoridad del Gobierno.

43. El 20 de mayo, el Secretario General de Hizbulah exhortó a que el debate sobre el arsenal de armas del grupo se pospusiera “uno o dos años más”, y explicó que el Líbano tenía asuntos más urgentes que era necesario abordar. El 25 de mayo, al tiempo que señaló que el grupo estaba dispuesto a discutir una estrategia de defensa nacional, el Secretario General de Hizbulah reiteró que era necesario “primero, encontrar una solución a la cuestión de la lira [libanesa], el dólar [de los Estados Unidos], los salarios... dejar que siga existiendo un ejército y siga existiendo un Estado; después de eso, podemos discutir si entregamos nuestras armas al Estado o entregamos nuestras armas al ejército”.

44. En cartas idénticas de fecha de 25 de mayo de 2022 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2022/421](#)), el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas afirmó que el Irán “no deja de transferir sistemas y capacidades de aeronaves no tripuladas a quienes actúan en su nombre en el Líbano, el Iraq, Siria y el Yemen”, en violación de la resolución [2231 \(2015\)](#). En cartas idénticas de fecha 31 de mayo de 2022 ([S/2022/445](#)) dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas “rechaz[ó] categóricamente todas las acusaciones y falsedades vertidas contra el Irán en la carta [israelí]”.

45. Siguió habiendo grupos armados palestinos fuera de los campamentos. A pesar de la decisión adoptada en 2006 en el marco del diálogo nacional, y confirmada en reuniones posteriores, de desarmar a las milicias palestinas que actuaban fuera de los campamentos, durante el período sobre el que se informa no se produjeron avances en el desmantelamiento de las bases militares del Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y de Fatah al-Intifada en el país.

46. El 4 de julio, una disputa personal entre miembros de facciones en Ein El Hilweh, el mayor campamento de refugiados palestinos del Líbano, cerca de la ciudad costera meridional de Sidón, se convirtió en un tiroteo que causó heridos, destrucción de bienes y el desplazamiento temporal de residentes. El 8 de julio se produjeron en el campamento enfrentamientos armados entre dos familias que están afiliadas a las facciones palestinas de Ansar Allah y Fatah, respectivamente. Al parecer, los enfrentamientos estaban relacionados con una disputa personal, y

provocaron la destrucción de bienes y desplazamientos temporales. El 10 de septiembre volvieron a producirse en el campamento enfrentamientos armados entre las mismas familias, en los que se utilizaron ametralladoras, bombas y lanzacohetes portátiles, lo que provocó heridos y daños materiales. Al día siguiente, las fuerzas de seguridad palestinas conjuntas ubicadas en el campamento retiraron a todos los elementos armados con el fin de restablecer la calma.

47. El 8 de agosto, un funcionario palestino de Fatah fue asesinado a tiros en el campamento de Ein El Hilweh. El funcionario era miembro de las Fuerzas Nacionales de Seguridad Palestinas y estaba a cargo del enlace entre las distintas facciones palestinas del campamento y las Fuerzas Armadas Libanesas. Fatah formó un comité de investigación, en coordinación con las fuerzas de seguridad palestinas conjuntas y las autoridades libanesas, para investigar el incidente.

III. Observaciones

48. Encomio a las autoridades libanesas por haber celebrado las elecciones parlamentarias puntualmente y en condiciones difíciles. Las elecciones permitieron que el pueblo libanés ejerciera su derecho a elegir a sus representantes y demostraron la independencia política del Estado libanés. Exhorto al Parlamento recién elegido a que lleve a cabo con urgencia las tan necesarias reformas a fin de encarar los problemas sociales y económicos que enfrenta el país.

49. Asimismo, exhorto a los líderes políticos libaneses a que trabajen juntos para dar prioridad al interés nacional y formen sin demora un Gobierno con el fin de impulsar e implementar reformas que respondan a las necesidades y aspiraciones del pueblo libanés. Es igualmente importante que se elija a un nuevo Presidente de conformidad con el calendario constitucional. En este momento crucial de su historia, el país no puede permitirse un prolongado vacío en materia de gobernanza ni en el plano ejecutivo.

50. Me hago eco del llamamiento del Consejo de Seguridad para que se adopten medidas que promuevan la participación de las personas jóvenes y potencien la participación y representación política plena, igualitaria y significativa de las mujeres, en particular en el nuevo Gobierno, así como su empoderamiento económico. Hay que poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la violencia contra las mujeres en la vida política. Insto a las autoridades libanesas a que implementen las recomendaciones de los grupos de observación electoral, incluida la adopción de medidas especiales de carácter temporal, como las cuotas, con el fin de aumentar la representación de las mujeres en el Parlamento.

51. Me siguen preocupando las disposiciones de la resolución 1559 (2004) pendientes de aplicación. Condeno el lanzamiento de cohetes efectuado desde el sur del Líbano hacia Israel en abril. También condeno el fuego de artillería lanzado desde Israel como respuesta. Los incidentes de seguridad de este tipo pueden escalar rápidamente. Constituyen un recordatorio de los riesgos que suponen el hecho de mantener armas fuera del control del Estado, la presencia ininterrumpida de milicias armadas en el Líbano y las constantes violaciones de la soberanía y la integridad territorial del Líbano por parte de Israel. Estos hechos siguen socavando la seguridad y la estabilidad del Líbano y de la región.

52. Las penosas condiciones de vida, que abren un espacio a los actores no estatales, también plantean riesgos para el país en materia de seguridad. En ese sentido, quisiera destacar la importancia que la continuación e intensificación del apoyo internacional a las Fuerzas Armadas Libanesas y a las instituciones de seguridad del Estado tiene

para la estabilidad del Líbano. Agradezco a todos los que han ayudado a esas instituciones en un momento de enorme presión y aliento a todos los asociados a contribuir a este esfuerzo.

53. El hecho de que Hizbulah haya reconocido que mantiene una capacidad militar considerable y sofisticada ajena al control del Gobierno del Líbano sigue siendo motivo de grave preocupación. Los llamamientos de algunos sectores de la población libanesa para que se aplique plenamente la resolución 1559 (2004) y se rechace la posesión de armas fuera del control de la autoridad del Estado indican que el hecho de que Hizbulah siga teniendo armas continúa siendo un tema que divide a la sociedad libanesa.

54. El Estado libanés debería intensificar sus esfuerzos para hacerse con el monopolio de la posesión de armas y el uso de la fuerza en todo su territorio. Sigo instando al Gobierno y a las Fuerzas Armadas Libanesas a que adopten todas las medidas necesarias para prohibir que Hizbulah y otros grupos armados adquieran armas y desarrollen una capacidad paramilitar fuera del control de la autoridad del Estado, en violación de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006). La presencia de armas no autorizadas en polígonos de tiro situados en el sur del Líbano que no están bajo la autoridad del Gobierno es una clara violación.

55. Insto nuevamente a todas las partes a que no realicen ninguna actividad militar dentro o fuera del Líbano, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de Taif y la resolución 1559 (2004). Es fundamental que todos defiendan y cumplan los Acuerdos para evitar el espectro de nuevos enfrentamientos entre ciudadanos libaneses y para fortalecer las instituciones del Estado. Todas las partes implicadas deben contribuir a los esfuerzos encaminados a reforzar las instituciones del Estado libanés.

56. La continua participación de Hizbulah en el conflicto de la República Árabe Siria, que el propio grupo reconoce, no solo contraviene la política de desvinculación y los principios de la Declaración de Baabda de 2012, sino que también entraña el riesgo de involucrar al Líbano en conflictos regionales y socavar la estabilidad del país y de la región. Por otro lado, pone de relieve que Hizbulah no se ha desarmado y se niega a rendir cuentas ante las mismas instituciones estatales que se pretendía fortalecer mediante la aplicación de la resolución 1559 (2004). La presunta participación de Hizbulah y otros elementos libaneses en combates que se libran en otras partes de la región sigue causando preocupación.

57. Los países de la región que mantienen vínculos estrechos con Hizbulah deberían alentarle a que se desarme y se transforme en un partido político exclusivamente civil, conforme a lo establecido en los Acuerdos de Taif y en la resolución 1559 (2004), por el bien del Líbano y en aras de la paz y la seguridad regionales.

58. En ese sentido, es importante que se apliquen las decisiones adoptadas en el diálogo nacional anterior, específicamente las relativas al desarme de grupos no libaneses y al desmantelamiento de las bases militares del Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y Fatah al-Intifada.

59. Condeno enérgicamente todas las violaciones de la soberanía y la integridad territorial del Líbano, que socavan la credibilidad de las instituciones estatales y de seguridad libanesas y generan ansiedad en la población civil. Exhorto nuevamente a Israel a que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a que retire sus fuerzas de la zona septentrional de la localidad de Gayar y la zona adyacente situada al norte de la línea azul, y a que ponga fin de inmediato a sus vuelos sobre el espacio aéreo libanés. El presunto uso reiterado del espacio aéreo libanés por las Fuerzas de Defensa de Israel para atacar

objetivos situados en la República Árabe Siria es motivo de profunda preocupación y supone un riesgo para la estabilidad regional.

60. En agosto de este año se cumplió el segundo aniversario de la horrible explosión ocurrida en el puerto de Beirut el 4 de agosto de 2020. Todavía nadie ha rendido cuentas por ese hecho. Reitero mi llamamiento al Líbano para que adopte medidas en forma inmediata a fin de que el juez instructor lleve a cabo una investigación rápida, imparcial, exhaustiva y transparente sobre la explosión, en consonancia con las exigencias del pueblo libanés de que se rindan cuentas y se haga justicia. Debe respetarse la independencia del poder judicial. También reitero la necesidad de que se lleve a cabo una investigación exhaustiva y transparente sobre los enfrentamientos mortales ocurridos en Al-Tayuna el 14 de octubre de 2021 y sobre el asesinato de Lokman Slim.

61. Confío en que, al concluir las actuaciones judiciales del Tribunal Especial para el Líbano, el Líbano, de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, habrá de garantizar que las personas responsables de atentados terroristas rindan cuentas de sus actos y que la violencia no quede impune.

62. Encomio al Líbano por continuar acogiendo al mayor número de refugiados per cápita del mundo. Las prácticas restrictivas que afectan a los refugiados en el Líbano, y que han contribuido al aumento de la tensión en la comunidad, son preocupantes. Al tiempo que recuerdo que el retorno de los refugiados debe ser voluntario, seguro y digno, encomio al Gobierno del Líbano por tratar de lograr una interacción constructiva en la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados sirios y lo insto a que siga trabajando con el ACNUR con respecto a esa cuestión. Es igualmente importante que la comunidad internacional siga brindando una respuesta robusta y unificada a las necesidades de los refugiados sirios en el Líbano.

63. Es vital que, en vista de la grave situación de los refugiados palestinos, los donantes sigan apoyando al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). La contribución del UNRWA al mantenimiento de la estabilidad en los campamentos de refugiados de Palestina en el Líbano es hoy más importante que nunca y resulta vital para la dignidad y la seguridad de los refugiados de Palestina. Esas iniciativas son independientes de la necesidad de que la cuestión de los refugiados de Palestina se resuelva de manera justa en el marco de un arreglo amplio en la región.

64. Cuento con que el Gobierno del Líbano mantenga su determinación de cumplir las obligaciones internacionales que le incumben y exhorto a todas las partes y actores a que acaten plenamente las resoluciones [1559 \(2004\)](#), [1680 \(2006\)](#) y [1701 \(2006\)](#). Las Naciones Unidas continuarán trabajando para apoyar la plena aplicación de estas resoluciones y de todas las demás resoluciones relativas al Líbano.